

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**CHAPINERÍA**

OTROS ANUNCIOS

Mediante decreto de Alcaldía n.º 2026-0411, de fecha 16 de abril de 2026, se ha acordado la concesión de la licencia municipal de autotaxi n.º 1 del Ayuntamiento de Chapinería, a favor de: D. Francisco Labrado Reina con NIF número ***7066**.

Asimismo, se hace constar que la licencia municipal del Ayuntamiento de Chapinería de autotaxi n.º 2 ha quedado desierta al no haberse presentado licitadores que cumplan los requisitos establecidos en el procedimiento.

Lo que se publica, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a su publicación.

En Chapinería, a 17 de abril de 2026.—La alcaldesa, Lucía Moya Domínguez.

(01/6.151/26)

